

**Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional**

ASUNTO: Uso de Formato de certificado de origen en contingencias (TLC Colombia-Costa Rica)

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0200-2019 de fecha 09 de julio de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), comunica a esta Dirección la Nota 100210227-0308 de fecha 02 de julio de 2019, del de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el que informa sobre el formato del Certificado de Origen que utilizarán cuando se presenten contingencias (fallas o inconvenientes) en el servicio informático de origen de la DIAN, señalando lo siguiente:

En el caso de que se presenten fallas o inconvenientes en el servicio informático de Origen de la DIAN, el Certificado de Origen bajo el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica se emitirá de manera manual, según el formato contenido en el siguiente link, <https://www.dian.gov.co/aduas/aspectecmercancias/Paginas/ContingenciaSisOrigen.aspx>, cumpliendo los requisitos exigidos para su expedición establecidos en el Acuerdo.

Se adjunta oficio DGCE-COR-CAE-0200-2019, nota de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia e impresión tomada del link de referencia, del ejemplar del formato "Anexo A Certificado de Origen".

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Maribel Abarca Sandoval, **Directora**
Dirección Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

Elaborado por: Rocío Castillo Mora. Depto. Técnica Aduanera	Aprobado por: Hannia Solera Campos, Jefa Depto. Técnica Aduanera

C: Archivo.

